

## LO HEMOS CONSEGUIDO: UNICAJA ADMITE QUE NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OPERACIONES MARCADAS COMO SUBJETIVAS A EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL ICO SEMESTRAL

El pasado mes de junio, unos días antes del cierre semestral, la entidad decidió marcar como subjetivas una importante cantidad de operaciones que afectaban directamente al porcentaje de cumplimiento del ICO de muchísimas oficinas.

---

**Ante el perjuicio que ello supuso para un buen número de oficinas, CCOO propuso que estos marcajes no afectaran al cumplimiento de objetivos de éstas, salvo cuando el mismo responda al reiterado impago de los deudores ( Lee nuestra circular del 1 de Julio <https://www.ccoo-servicios.es/unicaja/html/52302.html> )**

---

El viernes la Entidad nos comunicó que “a efectos de la posible consolidación del 40% del incentivo en los términos establecidos en la citada circular, **las referidas operaciones no se tendrán en cuenta en el cómputo del ICO, pero sí permanecerán a efectos del ICO total del año**, ya que las operaciones de marcaje son correctas y no deben ser eliminadas para el seguimiento y el cómputo del ICO a cierre del ejercicio”.

Esta decisión nos parece de justicia ya que al haberse realizado en días inmediatamente anteriores al cierre del semestre, y sin margen de maniobra, impidió a muchas oficinas cubrir los objetivos semestrales.



**NOS CONGRATULAMOS DE ESTA DECISIÓN.  
#SINDICATOSSIRVEN**